

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Agencia de Régimen Especial adscrita a la misma, el Servicio Andaluz de Empleo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen la condición de Entidades Ejecutoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia, en tanto le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de Subproyectos de Inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Plan supone poner en marcha inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos. El Plan para España gira en torno a 4 ejes: Transición ecológica, Transformación digital, Cohesión social y territorial e Igualdad de género. Esos ejes, se sostienen en 10 políticas palanca, que a su vez se desagregan en 30 componentes, las cuales incluyen tanto reformas como inversiones. La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y el Servicio Andaluz de Empleo participan en los Componentes: -19 Inversión 3; 20 Inversión 1 y 23 Inversión 1, 2, 3, 4 y 5.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, establece, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante, las referencias a éstas se entienden hechas también al Servicio Andaluz de Empleo), se compromete a cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación. Por ello, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo manifiesta mediante esta declaración, su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, las personas empleadas con un cargo público que integran esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tienen entre otros deberes, "(...) *velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres (..)*" (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos

Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		11/04/2022 11:17	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAWR3VMRMZ2AZQ3EXLPKBXGKJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



subproyectos financiados con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

En definitiva, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo va a poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basadas en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude, y encaminadas a disponer de una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

En garantía del conocimiento de esta declaración, se le dará la correspondiente publicidad y difusión.

LA CONSEJERA

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092- Sevilla

[buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)

	ROCIO PILAR BLANCO EGUREN	11/04/2022 11:17	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAWR3VMRMZ2AZQ3EXLPKBXGKJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			